



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 636- 2014-A/MDP.

Pangoa, 25 de Junio del 2014.

VISTO; El expediente administrativo N° 6714, que solicitan reconocimiento de la junta directiva de la Mesa de Dialogo de la Mujer de Pangoa, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con expediente administrativo N° 6714, solicitan reconocimiento de la junta directiva de la Mesa de Dialogo de la Mujer de Pangoa, del distrito de Pangoa, de acuerdo al acta de fecha 19 de junio del pte.; para los fines de gestión, organización y desarrollo en bien de la población de Pangoa;

Que, el petitorio del recurrente se encuentra amparado en el Artículo 113°, inc. 7) y Artículo 117° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que indica los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para gestiones de desarrollo económico;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la **MESA DE DIALOGO DE LA MUJER DE PANGOA, del distrito de Pangoa - Satipo - Junín;** conformado la Junta Directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Dina, LUDENÑA CEBRIAN	DNI N° 10455049
VICEPRESIDENTE:	Deb.ora, HUAMANCA CHIMANCA	DNI N° 40703375
SECRETARIA	: Natalia Irene, MENCIA CHAMORRO	DNI N° 43681013
TESORERA	: Maribel, ROJAS CONDORI	DNI N° 44002348
VOCAL	: Jenny J., PALOMINO SALOME	DNI N° 40351177
FISCAL	: Julia J., GALLARDO CHAVARRIA	DNI N° 19918395

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 298-2014-A/MDP de fecha 11 de marzo del 2014.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social e instancias que corresponda, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
George F. Merquán Quintana
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2

Recibido
Secretaría

22234



MESA DE DIALOGO DE LA MUJER PANGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

23 JUN 2014

6714

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

EXP N° FOLIO 05

HORA 2:59 FIRMA

San Martin de Pangoa, 20 de junio de 2014

OF. N° 014- MDM-P/2014

Señor: Jorge Herhuay Quintana

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martin de Pangoa

ASUNTO: Reconocimiento de nueva junta directiva de la Mesa de Dialogo de la Mujer del Distrito de Pangoa

Reciba Ud. un cordial saludo a nombre de "La Mesa de Diálogo de la Mujer de Pangoa".

A través de la presente hacemos de su conocimiento que el día 19 de junio de 2014, se ha reorganizado la junta directiva de la "La Mesa de Diálogo de la Mujer de Pangoa", por motivos especificados en acta, siguiendo los procedimientos del Estatuto del Consejo Regional de la Mujer de la Región Junín, la cual es el ente rector para la formulación de políticas de equidad e igualdad de género, en el ámbito jurisdiccional de la región y de la Mesa de Dialogo de la Provincia de Satipo.

La nueva junta directiva periodo 2014-2015 está conformada por las siguientes personas:

- | | | |
|-----------------|---------------------------------|------------------|
| Presidenta | : Dina Ludeña Cebrián con | DNI. N° 10455049 |
| Vice-presidenta | : Débora Hurancca Chimanca | DNI. N° 40703375 |
| Secretaria | : Natalia Irene Mencia Chamorro | DNI. N° 43681013 |
| Tesorera | : Maribel Rojas Condori | DNI. N° 44002348 |
| Vocal | : Julia Luz Gallardo Chavarria | DNI N° 19918395 |
| Fiscal | : Jenny Judith Palomino Salome | DNI N° 40351177 |

Por lo que, señor Alcalde solicitamos tenga a bien dejar sin efecto la resolución N° 298-2014-A/MDP, de fecha 11 de marzo y emitir una nueva resolución de alcaldía reconociendo la existencia de esta junta directiva.

No habiendo otro particular y seguras de contar con su reconocimiento, nos despedimos reiterándole las muestras de nuestra estima personal.

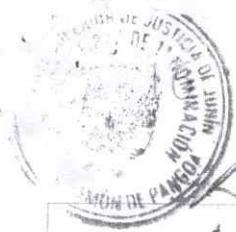
Atentamente,

c/c.arch

Ad/ copia del acta

Presidenta
MDMP
Dina Ludeña C.

Secretaria
MDMP
Natalia I. Mencia ch.



Acta de Reunion de las Asociadas de la Mesa de Dialogo de la Mujer Pangoa 19/06/2014

En el Distrito de Pangoa, cita en la calle 3 de noviembre 325 del día 19 de junio, se reunieron las siguientes Instituciones y Asociaciones y liderazgos integrantes de la mesa de dialogo de la Mujer del Distrito de Pangoa: Iglesia Catolica, Iglesia Evangelica, Comité de damas del Sector Yatauyal, programa Vaso de Leche, promotora de derechos humanos del CEM Pangoa, DPAPA San Ramon, Consejo de Comunidades Nativas Nomatshigenga y Ashamiza de Pangoa CONORP, Asociacion Instituto de Investigacion Intercultural y Desarrollo Humano y liderazgos de la Sociedad Civil para tratar la siguiente Agenda: 1. Reorganizacion de la Junta Directiva de la Mesa de Dialogo de la Mujer del Distrito de Pangoa, 2. Ejecucion de actividades conforme al plan de trabajo 2014. 3. otros puntos:

Agenda 1. Despues de leer los actos anteriores en los que constan las Solicitud de licencia en consulta con la Mesa provincial y el CEM Junin hechos a la Sra Elvira Salome Santa Cruz presidenta de la Mesa por participar y ser espasa de candidato politico y compromisos no asumidos y no cumplidos, la inasistencia a las reuniones y abandono de responsabilidades en el cargo y habiendo ya compromisos con la Municipalidad de Pangoa para trabajar el "plan de Igualdad de genero 2014-2021" del Distrito, la sustentacion del proyecto escuela de liderazgos presentado en el presupuesto participativo. Estando presente la mayoría de las Organizaciones que componen la Mesa de Dialogo se acordó por unanimidad recomponer y reorganizar la Directiva de la Mesa de Dialogo de la Mujer Pangoa para asumir las responsabilidades propias de la Organizacion y es de la siguiente manera:



presidenta: Dina Ludeña Cebrian DNI. 10455049

Vice presidenta: Debora Noaaucca Chirmanca DNI. 40703375

Secretaria: Natalia Irene Mencia Chamorro DNI. 43681013

Tesorera: Maribel Rojas Condori DNI. 44002348

Vocal: Jenny Judith Palomino Salome DNI. 40351177

Miscal: Julia Luz Gallardo Chavaria DNI. 19918395

La vice presidenta solicita licencia a su cargo por se candidata a una regiduría provincial hasta después de las elecciones.

Se acuerda realizar un día de trabajo con los candidatos políticos para informar y comprometer a realizar acciones en favor de las mujeres para el día 4 de julio a las 9 am en el local multusado de la municipalidad el día 2 de julio se reunirá para coordinar a los 4 par y el día 11 de julio se reunirá con las mujeres candidatas a regidurías distrital y provincial de pangoa a esa misma hora y en el mismo lugar, no habiendo otro punto a tratar se da por finalizada la reunión a las 6:30 pm.

IGLESIA EVANGÉLICA DE JESUCRISTO
CARMELA OCHOA RAMOS
DNI. N° 20036274
PRESIDENTA DIST.

Quiravieco
40703375
CONO AP

43681013
Natalia I. Mencia Che

Julia Luz Gallardo Ch.
DNI N° 19918395

Juan Sebastián Quiravieco
07919043

Maribel Rojas Condori
44002348

Jenny Judith Palomino S.
40351177

Dina Ludeña Cebrian
10455049

230

224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 298-2014-A/MDP.

Pangoa, 11 de marzo del 2014.

VISTO; La Solicitud, exp. 2805, que solicitan reconocimiento de la Junta Directiva de la "Mesa de Dialogo de la Mujer de Pangoa", del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2005-GR/PR, del 08 de marzo del 2005, se reconoce el Consejo Regional de la Mujer de Junín (CRM/J), con el objetivo de formular, proponer, evaluar, gestionar y vigilar políticas públicas de equidad de género, Garantizar la participación democrática, descentralizada y representativa de las mujeres, Promover el desarrollo de capacidades para el **fortalecimiento de la organización y liderazgo de las mujeres que contribuya a impulsar el desarrollo local y regional** y fortalecer las mesas de dialogo provinciales en la Región Junín.

Que, en el Art 113° de la Ley 27972, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito o provincia mediante uno o más de los mecanismos, participa a través de Juntas vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación de los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y, estando los documentos que se indica en el visto, el acta de fecha 13 de febrero 2014, donde se conforma y elige a la junta directiva de la "Mesa de Dialogo de la Mujer de Pangoa" para el periodo 2014, es procedente reconocer al Comité, con fines de Promover el desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de la organización y liderazgo de las mujeres en la jurisdicción que comprende;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva de la "MESA DE DIALOGO DE LA MUJER DE PANGO A", distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la "MESA DE DIALOGO DE LA MUJER DE PANGO A", distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Región Junín, por el periodo de 01 año, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA	: Sra. Elvira SALOME SANTA CRUZ	DNI N° 42482066
VICEPRESIDENTA	: Sra. Flor GOMEZ ACEVEDO	DNI N° 40943804
SECRETARIA	: Sra. Dina LUDEÑA CEBRIAN	DNI N° 10455049
TESORERA	: Sra. Carmen H. ÑAUPARI DE CAMPOS	DNI N° 21004422
VOCAL	: Sra. Natalia Irene MENCIA CHAMORRO	DNI N° 43681013
FISCAL	: Sra. Maribel ROJAS CONDORI	DNI N° 44002348

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a quienes corresponda para su reconocimiento como tal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

